



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2018 00497 00

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la AFP PROTECCIÓN S.A en contra de COMERCIALIZADORA LIC S.A.S, el apoderado de la parte activa presenta renuncia al poder.

Al haber acompañado la renuncia con comunicación a PROTECCIÓN S.A en este asunto, se acepta la renuncia presentada por el abogado JUAN MAURICIO ÁLVAREZ AMARILES portadora de la T.P 157.366, conforme el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 181, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 20 de octubre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c86934638be8fe2dcab313673c1251e5d877fe41158c25bf177a28a67bf6d9f**

Documento generado en 19/10/2022 01:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>